



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de Emergencias  
Villa El Salvador

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

N° 051 -2019-DE-HEVES

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 15 ABR. 2019

### VISTO:

El Expediente N° 19-003443-001, que contiene el **Informe N° 007-2019-UPSADYT-HEVES**, suscrito por la Coordinadora de la Unidad Prestadora de Salud de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento; el **Informe N° 016-2019-AP-OPP-HEVES**, suscrito por el Responsable del Área de Planeamiento y Costos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el **Proveído N° 027-2019-OPP-HEVES**, suscrito por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, mediante el Informe N° 007-2019-UPSADYT-HEVES, suscrito por la Coordinadora de la Unidad Prestadora de Salud de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, señala que el Plan de Capacitación al Tecnólogo Médico del Hospital de Emergencias Villa El Salvador propuesto cumple con la finalidad de fortalecer y desarrollar capacidades, habilidades y competencias de las diferentes especialidades de Tecnología Médica del HEVES;

Que, en atención al Informe N° 016-2019-AP-OPP-HEVES, suscrito por el Responsable del Área de Planeamiento y Costos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se indica la necesidad de aprobar el Proyecto de Plan de Capacitación al Tecnólogo Médico del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a fin de cumplir con los objetivos institucionales;

Que, asimismo, mediante Proveído N° 027-2019-OPP-HEVES, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha hecho suyo el Informe N° 016-2019-AP-OPP-HEVES suscrito por el Responsable del Área de Planeamiento y Costos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 439-2015/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Metodología para el Análisis de Situación de Salud Local", teniendo como finalidad generar evidencias para la toma de decisiones y la gestión de políticas con impacto en la salud pública y el desarrollo social en el ámbito local, y cuyos objetivos consisten en establecer los procedimientos para la identificación de la situación de salud a nivel local, brindando herramientas que faciliten los procesos de identificación, priorización y líneas de acción de los problemas con impacto sanitario y territorios vulnerables a nivel local;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por la Coordinadora de la Unidad Prestadora de Salud de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutorio, aprobando el PLAN DE CAPACITACIÓN AL TECNÓLOGO MÉDICO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, en su Artículo 17°, numeral 17.1, permite a la autoridad "disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
Villa El Salvador

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros";

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia, y en tal sentido, es su prerrogativa aprobar instrumentos técnicos para el mejor desarrollo y cumplimiento de las actividades institucionales del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Coordinadora de la Unidad Prestadora de Salud de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial N° 439-2015/MINSA, que aprobó el Documento Técnico "Metodología para el Análisis de Situación de Salud Local"; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS; y

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar con eficacia anticipada al 21 de febrero del 2019, el **PLAN DE CAPACITACIÓN AL TECNÓLOGO MÉDICO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR** por las consideraciones expuestas, el cual consta de siete (07) páginas, el cual forman parte de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c. Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Unidad de Asesoría Jurídica  
Unidad Prestadora de Salud de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento  
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

M.C. Carlos I. León Gómez  
DIRECCIÓN EJECUTIVA



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## **PLAN DE TRABAJO:**

# **"PLAN DE CAPACITACIÓN AL TECNÓLOGO MÉDICO"**

**HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL  
SALVADOR**



**UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS  
DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y  
TRATAMIENTO**



**2019**



# ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>II. FINALIDAD</b> .....	4
<b>III. OBJETIVOS</b> .....	4
<b>IV. SITUACIÓN ACTUAL</b> .....	4
<b>V. AMBITO DE APLICACIÓN</b> .....	5
<b>VI. ACTIVIDADES A REALIZAR</b> .....	5
<b>VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b> .....	6
<b>VIII. REQUERIMIENTO Y PRESUPUESTO</b> .....	7





## I. INTRODUCCIÓN

La Tecnología Médica es una disciplina de la Ciencias de la Salud que orienta y resuelve problemas de naturaleza bio-psico-social mediante aplicación de metodologías y tecnologías que avanzan acorde con los conocimientos científicos de los tiempos modernos y las exigencias sociales de nuestra realidad.

El rol del tecnólogo médico es la colaboración a través de exámenes y procedimientos para diagnóstico y tratamiento de patologías que afecten al paciente. Además realiza la investigación sobre patologías particulares y también ejecuta exámenes, analiza documentos de diagnóstico, planifica campañas de prevención, implementa normas de bioseguridad para prevención riesgos en la ejecución de procedimientos y exámenes.

Es así que la tecnología médica como profesión de la salud en sus distintas especialidades, surge como respuesta a la necesidad de contar con profesionales de esta carrera, idóneos preparados, científica, tecnológica y humanísticamente, con un alto nivel de preparación para alcanzar en forma oportuna, eficiente y eficaz los servicios de salud a la población en general.

El tecnólogo médico como miembro del equipo de salud participa en acciones de promoción, prevención, diagnóstico y/o tratamiento de las enfermedades o secuelas invalidantes a nivel individual o colectivo, contribuyendo a la solución, de la problemática de la salud del individuo, de la familia, de la comunidad y por ende del desarrollo económico y social del país.

Dentro de este grupo de profesionales de la salud se encuentran: el tecnólogo médico con especialidad en Terapia Física, el tecnólogo médico con especialidad en Terapia Ocupacional, el tecnólogo médico con especialidad en Terapia de Lenguaje, el tecnólogo médico con especialidad en Radiología, el tecnólogo médico con especialidad en Laboratorio Clínico y el tecnólogo médico con especialidad en Optometría.

El día 27 de febrero de 1976 se realizó en el Paraninfo de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la primera Asamblea Nacional de Tecnólogos Médicos en el Perú. En esa memorable fecha y ante la asistencia de más de 500 participantes, tecnólogos





médicos y estudiantes, decidieron la fundación de la Asociación Peruana de Tecnólogos Médicos y por ende declarar ese día como el "Día del Tecnólogo Médico".

## II. FINALIDAD

Fortalecer y desarrollar capacidades, habilidades y competencias de los Tecnólogos Médicos que laboran en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de la Red Integrada de Salud Villa el Salvador.

## III. OBJETIVOS

- Establecer lazos de apoyo entre los tecnólogos médicos de la Red Integrada de Salud Villa el Salvador.
- Desarrollar habilidades y competencias en las distintas especialidades.
- Fomentar actividades científicas interdisciplinarias en el Hospital de Emergencia Villa el Salvador

## IV. SITUACIÓN ACTUAL

La Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Emergencias de Villa el Salvador concentra la gran mayoría de profesionales en Tecnología Médica. Los servicios que cuentan con este grupo de profesionales son: Servicio de Patología Clínica, Anatomía Patológica, Hemoterapia y Banco de Sangre; Servicio de Medicina Física y Rehabilitación y el Servicio de Diagnósticos por Imagen.

La distribución de Profesionales se detalla en la siguiente tabla:

SERVICIO	ESPECIALIDAD	NÚMERO DE PROFESIONALES
Servicio de Patología Clínica, Anatomía Patológica, Hemoterapia y Banco de Sangre	Tecnólogo médico con especialidad en laboratorio clínico	23
Servicio de Medicina Física y Rehabilitación	Tecnólogo médico con especialidad en Terapia Física	7
	Tecnólogo médico con especialidad en Terapia Ocupacional	1
	Tecnólogo médico con especialidad en Terapia de Lenguaje	1
Servicio de Diagnósticos por Imagen	Tecnólogo médico con especialidad en Radiología	16



**V. AMBITO DE APLICACIÓN**

El presente Plan tiene como ámbito de aplicación la Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Emergencias Villa el Salvador.

**VI. ACTIVIDADES A REALIZAR**

<b>REUNIÓN CIENTÍFICA: COMPARTIENDO CONOCIMIENTOS EN TECNOLOGÍA MÉDICA</b>		
DIRIGIDO A: Tecnólogos Médicos de la Red Integrada de Salud Villa el Salvador.		
LUGAR: Sala de Usos Múltiples (S.U.M) del Hospital de Emergencias Villa el Salvador		
DÍA: Lunes 25 de Febrero del 2019		
HORA: 12:00 a 14:30 horas		
<b>PROGRAMACIÓN</b>		
<b>HORA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>
12:00-12:15	BIENVENIDA e INAUGURACIÓN	DIRECTOR EJECUTIVO
12:15-12:45	IMPORTANCIA PRE - ANALITICA	LIC.TM PALOMINO TORRES EDGAR SAUL
12:45-13:15	PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LESIONES CENTRALES	EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE REHABILITACIÓN
13:15-13:45	PROTECCIÓN RADIOLOGICA	LIC. TM CARLOS QUISPE
13:45-14:00	CLAUSURA	DRA. LADY GABRIELA HERNANDEZ HUERTA
14:00 – 14:30	BREAK	



C. LEÓN G.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

### VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES			
ACTIVIDAD PROGRAMADA	MES DE EJECUCIÓN		RESPONSABLE
	ENE 2019	FEB 2019	
1 Reuniones de Coordinación	X		Jefa de UPSAYDT y Responsables de Servicios
2 Elaboración del Plan	X		Jefa de UPSAYDT y Responsables de Servicios
3 Aprobación del Plan	X	X	Dirección General
4 Envío de Oficios-Invitación	X	X	Dirección General
5 Ejecución de la Actividad		X	UPSAYDT





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

### VIII. REQUERIMIENTO Y PRESUPUESTO

#### REUNIÓN CIENTÍFICA: COMPARTIENDO CONOCIMIENTOS EN TECNOLOGÍA MÉDICA

**FECHA DE EJECUCIÓN:** 25 de Febrero 2019

**OBJETIVO** Fortalecer y desarrollar capacidades, habilidades y competencias de los Tecnólogos Médicos que laboran en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de la Red Integrada de Salud Villa el Salvador.

**REQUERIMIENTO:**

- Préstamo de la Sala de Usos Múltiples del Hospital de Emergencias de Villa el Salvador.
- Difusión por parte de la Oficina de Comunicaciones.
- Invitación a profesionales del primer nivel de atención- Invitación a expositores

CENTRO DE COSTOS	ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
RR/HH	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	UNIDAD	90	S/. 10.00	S/. 900.00	COFFEE BREAK
RR/HH	2.3.2.7.11.99	IMPRESIÓN BANNER	UNIDAD	1	s/140.00	s/140.00	IMPRESIÓN BANNER

